



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE OCTUBRE DEL 2015

NUMERO 172

TERCERA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 128, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo Número 91, mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 75, Segunda Parte, del 18 de Septiembre de 2001.

4

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

AVISO por el cual se comunica a la ciudadanía en general que el día 23 veintitrés de julio de 2015 dos mil quince, falleció el licenciado Alfonso Macías Chávez, quien fuera titular de la Notaría Pública número 97 noventa y siete adscrita al Partido Judicial de León, Guanajuato, por lo que se ordenó el cierre de Protocolo y se proceda a recoger el mismo para depositarlo en el Archivo General de Notarías.

12

AVISO por el cual se comunica a la ciudadanía en general que mediante resolución de fecha 19 diecinueve de enero de 2015 dos mil quince, fue decretada por el Ejecutivo del Estado, suspensión de la función notarial al licenciado Jorge Francisco González García, quien es titular de la Notaría Pública número 6 seis del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, perteneciente al Partido Judicial de San José Iturbide, Guanajuato por lo que se ordenó recoger el Protocolo a su cargo para depositarlo en el Archivo General de Notarías.

13

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Coroneo, Gto.

14

RECEBIDA
28/10/15
[Firma]

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CUERAMARO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Cuernáramo, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal..... 18

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se adiciona con un Título Cuarto el Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, Gto. 21

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MANUEL DOBLADO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Manuel Doblado, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal..... 25

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEON, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Moroleón, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal..... 29

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Ocampo, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal..... 32

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ROMITA, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Romita, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, Constitucional 2015-2018, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. 35

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. 39

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSE ITURBIDE, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de San José Iturbide, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. 43

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y sociedad civil organizada del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., se les convoca a efecto de proponer y postular para el proceso de selección y designación de Contralor Municipal de San Luis de la paz, Gto. 47

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

SE CONVOCA y se dan a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada, las bases a las cuales se sujetarán las propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal por el periodo 2015-2018. 51

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Tarimoro, Gto., se les convoca a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal de Tarimoro, Gto. 53

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VALLE DE SANTIAGO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Valle de Santiago, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. 57

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VICTORIA, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Victoria, Gto., a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. 60

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRAN, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Villagrán, Gto. 64

PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Yuriria, Gto. 68

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS. GTO.

EL CIUDADANO LIC.SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, SE LES TENGA POR DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, VIGENTE EN FECHA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2015, HACE SABER QUE SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 61 y 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, vigente, se convoca y se dan a conocer a la ciudadanía ya la Sociedad Civil Organizada, las bases a las cuales se sujetarán las propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la **Contraloría Municipal** por el periodo 2015-2018

PRIMERA. Las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civil y político, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común y no tener conflicto de interés con el municipio.
- II. Contar con título profesional legalmente expedido en el área contable, jurídica o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional.
- III. Ser de reconocida honradez y preferentemente residente en el municipio.
- IV. No haber sido dirigente de partidos políticos ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, y
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

SEGUNDA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al **Presidente Municipal** y/o la **Comisión de Contraloría**, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y que acredite el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento
2. Copia del IFE o INE
3. Copia de clave CURP
4. Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días

5. Constancia de residencia expedida por el Secretario de H. Ayuntamiento.
6. Copia del titulo profesional y cédula profesional expedidas por las autoridades competentes.
7. Currículum vitae.
8. Tres Cartas de recomendación.
9. Constancia de antecedentes disciplinarios
10. Manifestación bajo protesta de decir, que la suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos IV) y V) de la base PRIMERA.

TERCERA. Los interesados deberán acudir a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., que se ubica en calle Hidalgo número 106 Zona Centro, lugar en el cual se hará la **RECEPCIÓN Y REGISTRO** de propuestas, en un horario de 8:30 am a 4:30 pm, los días 29 y 30 de octubre y los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2015.

CUARTA. Cumpliendo debidamente con lo establecido por el **artículo 66**, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas que reúnan los requisitos.

QUINTA. La **ENTREVISTA** se llevará a cabo el día **6 de noviembre** del 2015 por parte del de Presidente Municipal en presencia de quienes integran la Comisión de Contraloría.

SEXTA. Para dar cumplimiento al artículo 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, la presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en el diario de mayor circulación del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en la gaceta y el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 27 veintisiete de octubre del año 2015 dos mil quince.


Lic. Serafín Prieto Álvarez
Presidente Municipal


Lic. Beatriz Landeros Cuervo
Presidenta de la Comisión de Contraloría
de Juventino Rosas, Guanajuato



EL CIUDADANO LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, SE LES TENGA POR DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, VIGENTE EN FECHA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2015, HACE SABER QUE SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 61 y 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, vigente, se convoca y se dan a conocer a la ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada, las bases a las cuales se sujetarán las propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrán de someter a la consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la **Contraloría Municipal** por el periodo 2015-2018.

PRIMERO. Las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civil y político, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común y no tener conflicto de interés con el municipio.
- II. Contar con título profesional legalmente expedido en el área contable, jurídica o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional.
- III. Ser de reconocida honradez y preferentemente residente en el municipio.
- IV. No haber sido dirigente de partidos políticos ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, y
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

SEGUNDO. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al **Presidente Municipal** y/o la **Comisión de Contraloría**, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y que acredite el

Pub
679
cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento
2. Copia del IFE o INE
3. Copia de clave CURP
4. Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días.
5. Constancia de residencia expedida por el Secretario de H. Ayuntamiento.
6. Copia del título profesional y cédula profesional expedidas por las autoridades competentes.
7. Currículum vitae.
8. Tres Cartas de recomendación.
9. Constancia de antecedentes disciplinarios
10. Manifestación bajo protesta de decir, que la suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos IV) y V) de la base PRIMERA.

TERCERA. Los interesados deberán acudir a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., que se ubica en calle Hidalgo número 106 Zona Centro, lugar en el cual se hará la **RECEPCIÓN Y REGISTRO** de propuestas, en un horario de 8:30 am a 4:30 pm, los días 29 y 30 de octubre y los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2015.

CUARTA. Cumpliendo debidamente con lo establecido por el **artículo 66**, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas que reúnan los requisitos.

QUINTA. La **ENTREVISTA** se llevará a cabo el día **6 de noviembre** del 2015 por parte del de Presidente Municipal en presencia de quienes integran la Comisión de Contraloría.

SEXTA. Para dar cumplimiento al artículo 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, la presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en el diario

de mayor circulación del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en la gaceta y el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 27 veintisiete de octubre del año 2015 dos mil quince.

Lic. Serafín Prieto Álvarez
Presidente Municipal

Lic. Beatriz Landeros Guerrero
**Presidenta de la Comisión de
la Contraloría**

EL CIUDADANO LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, SE LES TENGA POR DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, VIGENTE EN FECHA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2015, HACE SABER QUE SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 61 y 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, vigente, se convoca y se dan a conocer a la ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada, las bases a las cuales se sujetarán las propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrán de someter a la consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal por el periodo 2015-2018.

PRIMERO. Las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civil y político, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común y no tener conflicto de interés con el municipio.
- II. Contar con título profesional legalmente expedido en el área contable, jurídica o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional.
- III. Ser de reconocida honradez y preferentemente residente en el municipio.
- IV. No haber sido dirigente de partidos políticos ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, y
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

SEGUNDO. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y/o la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y que acredite el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento
2. Copia del IFE o INE
3. Copia de clave CURP
4. Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días.
5. Constancia de residencia expedida por el Secretario de H. Ayuntamiento.
6. Copia del título profesional y cédula profesional expedidas por las autoridades competentes.
7. Curriculum vitae.
8. Tres Cartas de recomendación.
9. Constancia de antecedentes disciplinarios
10. Manifestación bajo protesta de decir, que la suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos IV) y V) de la base PRIMERA.

TERCERA. Los interesados deberán acudir a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, que se ubica en calle Hidalgo número 106 Zona Centro, lugar en el cual se hará la RECEPCIÓN Y REGISTRO de propuestas, en un horario de 8:30 a.m., a 4:30 p.m., los días 29 y 30 de octubre y los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2015.

CUARTA. Cumpliendo debidamente con lo establecido por el artículo 66, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas que reúnan los requisitos.

QUINTA. La ENTREVISTA se llevará a cabo el día 6 de noviembre del 2015 por parte del Presidente Municipal en presencia de quienes integran la Comisión de Contraloría.

SEXTA. Para dar cumplimiento al artículo 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, la presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en el diario de mayor circulación del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en la gaceta y el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 27 veintisiete de octubre del año 2015 dos mil quince.


Lic. Serafín Prieto Álvarez
Presidente Municipal


Lic. Beatriz Landeros Guerrero
Presidenta de la Comisión de la
Contraloría de Juventino Rosas

Comisión
Fernan-
do, dio a
confor-
e Apoyo

glamento
carrera y
r bajas en
1.
propues-
mentaria,
nuevo re-
nistración
de Cela-
glamento
tamiento,
nto de or-
ial, nuevo
a potable,
ratamien-
des en las
es del mu-
el nuevo
funciona-
cimientos
vicios del
orma al re-
uto Muni-
blayense.

AL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, VIGENTE EN FECHA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2015, HACE SABER QUE SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 61 y 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, vigente, se convoca y se dan a conocer a la ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada, las bases a las cuales se sujetarán las propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrán de someter a la consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal por el periodo 2015-2018.

- PRIMERO.** Las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:
- I. Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civil y político, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común y no tener conflicto de interés con el municipio.
 - II. Contar con título profesional legalmente expedido en el área contable, jurídica o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional.
 - III. Ser de reconocida honradez y preferentemente residente en el municipio.
 - IV. No haber sido dirigente de partidos políticos ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, y
 - V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

SEGUNDO. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y/o la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y que acredite el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento
- 2. Copia del IFE o INE
- 3. Copia de clave CURP
- 4. Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días.
- 5. Constancia de residencia expedida por el Secretario de H. Ayuntamiento.
- 6. Copia del título profesional y cédula profesional expedidas por las autoridades competentes.
- 7. Curriculum vitae.
- 8. Tres Cartas de recomendación.
- 9. Constancia de antecedentes disciplinarios
- 10. Manifestación bajo protesta de decir, que la suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos IV) y V) de la base PRIMERA.

TERCERA. Los interesados deberán acudir a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., que se ubica en calle Hidalgo número 106 Zona Centro, lugar en el cual se hará la RECEPCIÓN Y REGISTRO de propuestas, en un horario de 8:30 a.m., a 4:30 p.m., los días 29 y 30 de octubre y los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2015.

CUARTA. Cumpliendo debidamente con lo establecido por el artículo 66, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas que reúnan los requisitos.

QUINTA. La ENTREVISTA se llevará a cabo el día 6 de noviembre del 2015 por parte del Presidente Municipal en presencia de quienes integran la Comisión de Contraloría.

SEXTA. Para dar cumplimiento al artículo 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, la presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en el diario de mayor circulación del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en la gaceta y el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 27 veintisiete de octubre del año 2015 dos mil quince.



Lic. Gerardo Prieto Alvarez
Presidente Municipal



Lic. Beatriz Landeros Guerrero
Presidenta de la Comisión de la
Contraloría de Juventino Rosas

la Comisión José Fernando, dio a la ley y se conformó de Apoyo

el reglamento de carrera y de las plazas por bajas en el municipio. La Comisión de la Ley dio a la ley y se conformó de Apoyo